BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 05-2020**

**DEL 20 DE ENERO DE 2020**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Se inicia la sesión a las ­diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas. Los Directores Jorge Carranza González y Eloísa Ulibarri Pernús, se incorporan a la sesión a partir de los minutos 03:43 y 04:38 respectivamente.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Ericka Masís Calderón, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva. El señor Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno, se incorpora a la sesión a partir del minuto 02:18.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Lectura y aprobación de las actas N° 02-2020 del 09/01/2020 y N° 03-2020 del 13/01/2020.
2. Solicitud de aprobación de 11 bonos extraordinarios individuales.
3. Solicitud de actualización de parámetros y financiamiento adicional para el proyecto Astúa Pirie.
4. Informe sobre la gestión FOSUVI al 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2019.
5. Plan de divulgación y capacitación sobre el Impuesto al Valor Agregado y la factura electrónica en operaciones de Bono de Vivienda.
6. Consulta sobre el contenido presupuestario para el asentamiento Guararí y respecto a la implementación del SINIRUBE en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
7. Comentarios sobre el caso de la señora Marcelina Martínez Martínez.
8. Consulta sobre los casos del asentamiento Triángulo de Solidaridad y la situación del proyecto Brisas del Miravalles.
9. Informe de la Contraloría General de la República sobre la administración y venta de bienes realizables inmuebles del Sector Público.
10. Propuesta de mecanismo para atender asuntos en los que deba abstenerse el Gerente General.
11. Propuesta con respecto a los proyectos 4 x 1.
12. Propuesta para revisar el número de casos individuales que se pueden tramitar en un mismo inmueble o lotificación.
13. Solicitud con respecto a los bienes inmuebles propiedad del BANHVI.
14. Comentarios sobre el seguimiento a las acciones del plan de trabajo para atender las debilidades identificadas por la SUGEF.
15. Solicitud de información sobre los acuerdos pendientes de atender.
16. Copia de oficio enviado por la Contraloría General de la República a la Gerencia General, comunicando el inicio de la fase de planificación de un estudio sobre la administración y venta de los bienes realizables del BANHVI.
17. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a las direcciones Administrativa y FONAVI, solicitando apoyo a la Contraloría General de la República, para efectuar el estudio sobre la administración y venta de los bienes realizables del BANHVI.
18. Oficio de Marvin Campos González, solicitando colaboración para la aprobación de 7 bonos tramitados desde enero de 2019 a familias del Triángulo de la Solidaridad.
19. Oficio de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, convocando a audiencia para discutir el proyecto de ley que incorpora la variable social dentro de los servicios que brinda el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
20. Copia de oficio enviado por el señor Carlos Contreras Durán al Departamento de Fideicomisos, solicitando intervenir para resolver los problemas que enfrentan dos beneficiarios del proyecto El Edén.
21. Copia de oficio enviado por el Gerente General a la Dirección Administrativa, remitiendo información requerida por la Junta Directiva en el acuerdo de su nombramiento.
22. Oficio de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, solicitando aumentar el monto de los recursos asignados para el año 2020 en casos del artículo 59.
23. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Unidad de Planificación y a las direcciones FONAVI y FOSUVI, solicitando apoyar a la Contraloría General de la República, en el estudio sobre la calidad de la información reportada en los avances de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022.
24. Oficio de Ramona Argüello Álvarez, solicitando el cambio de la empresa constructora de su vivienda.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Lectura y aprobación de las actas N° 02-2020 del 09/01/2020 y N° 03-2020 del 13/01/2020**

Minuto 01:40 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión extraordinaria N° 02-2020, celebrada el 09 de enero de 2020.

Minuto 05:55 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

Minuto 06:03 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión ordinaria N° 03-2020, celebrada el 13 de enero de 2020.

Minuto 10:49 Se discute el contenido del acuerdo N° 9 y se resuelve girar instrucciones a la Administración, para que, con carácter de urgencia, coordine con una entidad autorizada la atención del caso de la señora Marcelina Martínez Martínez y tome las acciones que correspondan para que el trámite del subsidio se realice con prioridad, tanto en la entidad autorizada como en el BANHVI. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

Minuto 15:55 Se discute y resuelve otorgar a la Administración, un plazo máximo de hasta el próximo 20 de febrero, para atender las disposiciones contenidas en el acuerdo N° 16, en cuanto a la planificación de las acciones para modificar las escrituras y efectuar las reparaciones de las viviendas del proyecto El Naranjal. Lo anterior, según se indica en el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta.

Minuto 17:40 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Solicitud de aprobación de 11 bonos extraordinarios individuales**

Minuto 20:50 Se conoce el oficio GG-ME-0053-2020 del 17 de enero de 2020, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0050-2020 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado a las solicitudes de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para financiar once operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y los siguientes seis temas, se incorporan a la sesión la licenciada Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, y la arquitecta Mariella Salas Rodríguez, jefe a.i. del Departamento Técnico.

La licenciada Camacho Murillo expone los alcances del citado informe, presentando el detalle de las referidas solicitudes de financiamiento, destacando que las operaciones han sido debidamente analizadas por la Dirección FOSUVI, se ha revisado el cumplimiento de los requisitos por parte de las familias postuladas y de igual forma se ha verificado la razonabilidad de la información técnica y los costos propuestos, determinándose que los casos cumplen a cabalidad con todos los requisitos que establece la legislación del Sistema y por lo tanto se recomienda aprobar los subsidios bajo las condiciones señaladas por esa Dirección.

Minuto 23:23 El Director Alvarado Herrera justifica su voto negativo en los casos de los señores María Isabel Lizano Brenes y Juan Carlos Carvajal Alvarado. En el primer caso, porque la casa, en Pacayas, tiene un costo de ¢18 millones y posee tres dormitorios, a pesar de que la familia consta únicamente de tres miembros. Y en el segundo caso, porque la vivienda, en La Suiza de Turrialba, tiene un área de 76 m² con un costo de ¢19 millones y cuenta con tres dormitorios, a pesar de que la familia está compuesta únicamente por tres miembros.

Minuto 24:10 No habiendo más observaciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes y con el voto negativo del Director Alvarado Herrera en los casos antes indicados, la Junta Directiva resuelve autorizar los referidos bonos de vivienda, según lo recomienda la Administración y en los términos que se indican en los **Acuerdos N° 3** y **N° 4** que se anexan a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Solicitud de actualización de parámetros y financiamiento adicional para el proyecto Astúa Pirie**

Minuto 24:43 Se conoce el oficio GG-ME-0056-2020 del 17 de enero de 2020, mediante el cual, la Gerencia General avala y somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe DF-OF-0060-2020 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud de Coopenae R.L., para actualizar los parámetros y financiar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, actividades adicionales no contempladas en el financiamiento original del proyecto habitacional Astúa Pirie, ubicado en el distrito Cariari del cantón de Pococí, provincia de Limón y aprobado con el acuerdo N° 1 de la sesión 69-2015 del 19 de octubre de 2015. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La arquitecta Salas Rodríguez expone los alcances de la citada solicitud, destacando que la propuesta de la entidad autorizada y que avala la Administración, consiste en financiar la suma total de ¢87.846.458,66 que comprende los costos por concepto del cambio del sistema de manejo de aguas sanitarias, pues además de contar con tanque séptico y drenajes, se estarán introduciendo biojardineras que se conectarán a un colector principal frente a calle pública para desfogar a un río.

Minuto 39:53 Tanto la arquitecta Salas Rodríguez como las licenciadas Camacho Murillo y la , proceden a atender las consultas y observaciones que plantean los señores Directores, relacionadas principalmente con los siguientes aspectos: la inclusión del costo de las biojardineras, el compromiso de la empresa constructora a construir una planta de tratamiento, el trámite para la conformación de la calle pública por la cual correrá el colector de aguas sanitarias, el criterio de la Asesoría Legal sobre la solución sanitaria propuesta, la razonabilidad de los montos de las retenciones que se proponen para realizar las obras de infraestructura y se conforme la calle pública, las condiciones actuales de los lotes adquiridos, las razones para descartar el uso de una servidumbre para desfogar las aguas resultantes de las biojardineras, el cumplimiento de las disposiciones municipales para la calle pública que se va a construir, los alcances de los compromisos adquiridos por la empresa desarrolladora y el dueño del terreno, la formalidad con la que la entidad autorizada ha remitido la solicitud de financiamiento adicional, los alcances de las recomendaciones 3 y 4 en lo referido a la planta de tratamiento, la condición de las obras requeridas por el MOPT y las situaciones que dieron origen a esta solicitud de financiamiento adicional, luego de más de cuatro años después de haber financiado la compra de los lotes urbanizados y la construcción de las viviendas.

Y sobre esto último, el Director Alvarado Herrera (minuto 137:55) deja constancia de que, según lo explicado, es claro que el Banco tuvo la voluntad de desarrollar el proyecto desde hace cuatro años y tres meses, pero la propuesta técnica planteada por el desarrollador en esa oportunidad, para el manejo de las aguas servidas, no fue aceptada por el ente competente, justificando que ante las deficiencias de infiltración de los lotes se tenía que buscar otra solución para el manejo de las aguas servidas, lo que hizo frenar la construcción del proyecto, y llevar a una larga negociación que resultó en la necesidad de construir las biojardineras que ahora se proponen financiar.

Minuto 139:25 De conformidad con el análisis efectuado a la información suministrada por la Administración y con el propósito de resolver, el próximo jueves, la solicitud de financiamiento adicional que se propone, la Administración toma nota de las solicitudes que resume la Directora Presidenta, en relación con los siguientes asuntos: a) verificar que la entrada de la futura calle pública, cumple con las condiciones técnicas de la Municipalidad y la normativa vigente; b) un escrito del Gerente General de la entidad autorizada, refiriéndose al testimonio del desarrollador, pues la entidad fue la que presentó este proyecto a la consideración del BANHVI y, por consiguiente, es la entidad, por medio de su Gerente General, la que debe remitir una propuesta para garantizar que se entreguen los lotes con servicios que financió este Banco; c) el criterio de la Asesoría Legal sobre la alternativa de utilizar la futura calle pública y no una servidumbre, para la conducción de aguas servidas, como una vía adecuada para satisfacer y salvaguardar los intereses de las familias; d) la aceptación expresa del desarrollador, con respecto a las retenciones que se proponen como garantía de las obras que se deben ejecutar; y e) la valoración de las obras de infraestructura pendientes y la verificación de si las retenciones propuestas, son suficientes para cubrir el valor de esas obras.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Informe sobre la gestión FOSUVI al 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2019**

Minuto 150:25 Se conocen los oficios GG-IN18-1299-2019 del 13 de diciembre de 2019 y GG-IN18-0050-2020 del 16 de enero de 2020, por medio de los cuales, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, los informes DF-IN05-1476-2019 y DF-IN-0044-2020 de la Dirección FOSUVI, que contienen los resultados de la gestión del Fondo de Subsidios para la Vivienda, con corte a los meses de noviembre y diciembre de 2019, respectivamente. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone y analiza con los señores Directores, los datos del citado informe con corte al mes de diciembre de 2019, destacando la información relacionada con los Bonos otorgados por estrato, ingreso per cápita, zona geográfica, propósito, rango de edad y género, así como el comportamiento de la emisión y la formalización de operaciones durante el pasado mes de diciembre, concluyendo que, en términos globales, la colocación acumulada de casos formalizados es del 111,6% con respecto a la meta anual.

Minuto 162:02 La Directora Presidenta y luego el Director Alvarado Herrera, dejan constancia de su felicitación a las áreas involucradas en la gestión del FOSUVI, en razón de los satisfactorios resultados mostrados al cierre del año 2019. Destaca el Director Alvarado Herrera, que durante el año recién concluido se formalizaron 12.844 bonos, por un monto de ¢119.081 millones, y se emitieron 14.251 bonos, por un monto de ¢130.689 millones. Añade que según se muestra en el siguiente cuadro, se nota nuevamente un mejoramiento en la cantidad de bonos formalizados y emitidos, obteniéndose un crecimiento del 12,1% en la cantidad de bonos formalizados y un 16,9% en bonos emitidos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AÑO** | **BONOS FORMALIZADOS** | **MONTO (millones de colones)** | **BONOS EMITIDOS** | **MONTO (millones de colones)** |
| 2017 | 11.155 |  95.425 | 11.086 |  95.219 |
| 2018 | 11.461 | 104.875 | 12.187 | 111.793 |
| 2019 | 12.844 |  119.081 | 14.251 | 130.689 |

Por otra parte, señala el Director Alvarado Herrera, que el presupuesto inicial del 2019 fue por un monto de ¢107.716 millones, el cual fue incrementado en ¢34 mil millones adicionales (crecimiento de un 32%) provenientes de recursos del superávit libre, debido a la recuperación del Impuesto Solidario que ilegalmente había sido destinado a Bono Comunitario en la pasada Administración, además de recursos que no lograron ser formalizados de bono ordinario y Art. 59 aprobados en períodos anteriores. Lo anterior permitió un aumento del presupuesto Art. 59 por ¢10 mil millones (un crecimiento del 23%), cuya ejecución presupuestaria total fue del 100% al mes de diciembre; e igualmente dicho incremento permitió un aumento en Bono Ordinario por ¢24.000 millones (un 38% de incremento), cuya ejecución presupuestaria total fue del 92% al finalizar el mes de diciembre (faltaron ¢7.392 millones por adjudicar).  Debido a otros recursos entregados al final del año por el Ministerio de Hacienda, el presupuesto del FOSUVI cerró en cerca de ¢148 mil millones.

Concluye indicando que, en cuanto al superávit comprometido, al finalizar el mes de diciembre de 2019 se mantuvo nuevamente su tendencia a la baja, lo que permite razonar que se han mejorado los tiempos de entrega de las viviendas, y, por tanto, el desembolso de los recursos, como se aprecia en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| Año | Superávit comprometido (millones de colones) |
| **2016** | 136.4 |
| **2017** | 146.4 |
| **2018** | 145.5 |
| **2019** |  136.2\* |

*\* dato contable preliminar*

Minuto 179:30 La Junta Directiva da por conocidos los referidos informes de la Dirección FOSUVI.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Plan de divulgación y capacitación sobre el Impuesto al Valor Agregado y la factura electrónica en operaciones de Bono de Vivienda**

Minuto 180:00 Se conoce el oficio GG-ME-0055-2020 del 17 de enero de 2020, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 1 de la sesión 01-2020 del pasado 06 de enero, la Gerencia General remite el informe DF-OF-0056-2020 de la Dirección FOSUVI, que contiene el plan de capacitación que se está implementando, sobre el manejo del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las operaciones de Bono Familiar de Vivienda. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone el contenido del citado plan de trabajo, haciendo énfasis en las actividades de capacitación dirigidas a las entidades autorizadas y a las empresas constructoras y desarrolladoras de proyectos habitacionales, así como a los videos sobre generalidades del IVA, orientado uno a profesionales y empresas, y otro al público en general.

Minuto 183:24 La Licenciada Camacho Murillo atiende varias consultas de los señores Directores sobre los datos expuestos, tomando nota de una solicitud para que la información se coloque en el sitio web del BANHVI para que esté disponible a todo el público, así como de una solicitud de la Directora Presidenta y de la Directora Ulibarri Pernús, en el sentido de revisar el presupuesto eléctrico de las viviendas financiadas con bono ordinario, con el fin de determinar si es suficiente o si, por el contrario, debe promoverse alguna modificación.

Minuto 192:05 La Junta Directiva da por conocido el referido informe de la Dirección FOSUVI.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Consulta sobre el contenido presupuestario para el asentamiento Guararí y respecto a la implementación del SINIRUBE en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda**

Minuto 192:22 Atendiendo una consulta de la Directora Presidenta sobre la existencia de un presupuesto específico para el asentamiento Guararí, la licenciada Camacho Murillo responde afirmativamente y se compromete a determinar y a comunicarle el monto exacto.

Minuto 193:42 La Directora Presidenta comenta que el próximo 24 de enero le estarán haciendo entrega de la última versión del SINIRUBE, y se está promoviendo que las entidades autorizadas tengan acceso a este Sistema para valorar las listas de beneficiarios y, por otra parte, próximamente estará sometiendo a la revisión del Gerente General, un borrador del convenio que para estos efectos debe suscribirse entre el SINIRUBE, el BANHVI y las entidades autorizadas, con el fin de finiquitar este asunto en el menor plazo posible.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**7° Comentarios sobre el caso de la señora Marcelina Martínez Martínez**

Minuto 199:53 Atendiendo una inquietud del Director Carranza González sobre la situación del caso de la señora Marcelina Martínez, discutido en la sesión del pasado 13 de enero, la Directora Presidenta explica que, según lo informado en el Registro Inmobiliario, debe documentarse la separación formal del hijo de la señora Martínez.

Luego de varios comentarios al respecto y después de conocer el criterio de la licenciada Masís Calderón sobre el tema, la licenciada Camacho Murillo señala que estará revisando la situación de la familia y determinar la forma más viable y ágil de resolver su problema habitacional.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**8° Consulta sobre los casos del asentamiento Triángulo de Solidaridad y la situación del proyecto Brisas del Miravalles**

Minuto 210:23 Atendiendo una consulta de la Directora Pérez Gutiérrez, sobre la cantidad de bonos otorgados a familias del asentamiento Triángulo de Solidaridad, la licenciada Camacho Murillo indica que la información les fue remitida hoy vía correo electrónico.

Minuto 211:07 La licenciada Camacho Murillo toma nota de una solicitud de la Directora Pérez Gutiérrez, en el sentido de revisar la situación del trámite de bono de dos familias afectadas por emergencias y que serán reubicadas en el proyecto Brisas del Miravalles. Acto seguido, se retiran de la sesión la licenciada Camacho Murillo y la arquitecta Salas Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**9° Informe de la Contraloría General de la República sobre la administración y venta de bienes realizables inmuebles del Sector Público**

Minuto 216:12 De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N° 12 de la sesión 01-2020 del pasado 06 de enero, se conoce el oficio N° 20182 (DFOE-EC-0993) del 18 de diciembre de 2019, mediante el cual, la Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, remite a este Banco el informe DFOE-EC-SGP-00002-2019, denominado “Informe sobre la administración y venta de bienes realizables inmuebles del Sector Público”.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorporan a la sesión los funcionarios Margoth Campos Barrantes, Directora Administrativa; Marcela Pérez Valerín, jefe del Departamento de Fideicomisos; y Orlando Sequeira Hernández, encargado del área de Administración de Bienes.

Introduciendo el tema, el señor Gerente General hace ver el estudio de la Contraloría General de la República, ha sido valorado por las áreas involucradas y se ha determinado que en efecto las recomendaciones vienen a mejorar la gestión del Banco en esta materia; razón por la cual se está elaborando un plan de trabajo para su debida y oportuna atención, máxime que la Contraloría General de la República ha comunicado la realización de un estudio puntual en el BANHVI sobre este mismo tema.

Minuto 219:00 Los licenciados Campos Barrantes y Sequeira Hernández proceden a exponer el contenido del citado informe, refiriéndose a sus alcances, los resultados, las conclusiones y recomendaciones, haciendo énfasis en los datos correspondientes al BANHVI, en materia de administración de bienes realizables y sobre lo cual atiende las consultas y observaciones que van planteando los señores Directores, particularmente relacionadas con los procedimientos que se aplican para la realización de bienes institucionales y las situaciones que limitan su colocación en forma eficiente, así como con respecto a la recurrencia con la que se ha discutido la necesidad de mejorar la gestión en materia de bienes que son propiedad del BANHVI.

Minuto 254:15 Conocido y suficientemente discutido el tema, la Junta Directiva resuelve solicitar la respectiva hoja de ruta para atender las recomendaciones planteadas por la Contraloría General de la República. Lo anterior, según consta en el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retiran de la sesión los funcionarios Campos Barrantes, Pérez Valerín y Sequeira Hernández, así como el Director Alvarado Herrera.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**10° Propuesta de mecanismo para atender asuntos en los que deba abstenerse el Gerente General**

Minuto 254:35 Se conoce el oficio GG-OF-0057-2020, del 17 de enero de 2020, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 6 de la sesión 101-2019, del 19 de diciembre de 2019, el Gerente General propone un mecanismo para atender los asuntos en los cuales debe abstenerse, con el propósito de prevenir eventuales conflictos de interés. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

El señor Gerente General expone la referida propuesta, destacando que recomienda designar al Asistente de la Gerencia General, como suplente del Gerente General, para atender los asuntos propios de la Gerencia General, en los cuales el Gerente General deba abstenerse por tratarse de toma de decisiones relacionadas con Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, mientras no se tenga nombrado un subgerente que se pueda hacer cargo.

Minuto 257:05 Siendo que la Asesoría Legal no tiene observaciones al respecto, los señores Directores concuerdan en la pertinencia de actuar de la forma que recomienda el señor Gerente General, según se consigna en el **Acuerdo N° 6** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**11° Propuesta con respecto a los proyectos 4 x 1**

Minuto 258:25 Se conoce y avala una propuesta de la Directora Chavarría Núñez, en el sentido de girar instrucciones a la Gerencia General, para que inste a las respectivas entidades autorizadas y a la Dirección FOSUVI, a tramitar de forma expedita las solicitudes de financiamiento de los proyectos que se presenten al amparo del denominado Modelo de Vivienda de Interés Social 4 X 1. Lo anterior, según se indica en el **Acuerdo N° 7** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**12° Propuesta para revisar el número de casos individuales que se pueden tramitar en un mismo inmueble o lotificación**

Minuto 266:22 Se conoce y avala una propuesta de la Directora Chavarría Núñez, tendiente a que la Administración revise las razones técnicas con respecto al número máximo de bonos que se pueden tramitar como casos individuales en un mismo inmueble o lotificación, y a la luz de las normas vigentes, presente a esta Junta Directiva las recomendaciones que estime pertinentes, en cuanto a la conveniencia de ajustar el número máximo de casos. Lo anterior, según se indica en el **Acuerdo N° 8** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**13° Solicitud con respecto a los bienes inmuebles propiedad del BANHVI**

Minuto 271:55 La Junta Directiva discute y atiende una propuesta de la Directora Pérez Gutiérrez, para que se realice un análisis técnico y legal sobre la forma en la que, para los intereses del Estado, podría obtenerse un mayor provecho a los bienes propiedad del BANHVI. Lo anterior, según se indica en el **Acuerdo N° 9** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**14° Comentarios sobre el seguimiento a las acciones del plan de trabajo para atender las debilidades identificadas por la SUGEF**

Minuto 279:30 El señor Gerente General toma nota de un recordatorio del Director Carranza González, con respecto a la asistencia a una sesión de esta Junta Directiva, de los responsables con mayor número de acciones pendientes del plan de trabajo presentado a la SUGEF.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**15° Solicitud de información sobre los acuerdos pendientes de atender**

Minuto 281:14 El secretario toma nota de una solicitud de la Directora Ulibarri Pernús, en el sentido de remitirle información lo más actualizada posible, sobre los acuerdos pendientes de atender.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**16° Copia de oficio enviado por la Contraloría General de la República a la Gerencia General, comunicando el inicio de la fase de planificación de un estudio sobre la administración y venta de los bienes realizables del BANHVI**

Minuto 282:30 Se conoce copia del oficio N° 00300 (DFOE-EC-0017) del 13 de enero de 2020, mediante el cual, la Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, comunica el inicio de la fase de planificación de un estudio sobre la administración y venta de los bienes realizables del BANHVI.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**17° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a las direcciones Administrativa y FONAVI, solicitando apoyo a la Contraloría General de la República, para efectuar el estudio sobre la administración y venta de los bienes realizables del BANHVI**

Minuto 282:40 Se conoce copia del oficio GG-ME-0026-2020 del 13 de enero de 2020, mediante el cual, la Gerencia General gira instrucciones a las Dirección Administrativa y del FOSUVI, para apoyar a la Contraloría General de la República, en la realización del estudio sobre la administración y venta de los bienes realizables.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**18° Oficio de Marvin Campos González, solicitando colaboración para la aprobación de 7 bonos tramitados desde enero de 2019 a familias del Triángulo de la Solidaridad**

Minuto 282:45 Se conoce oficio del 07 de enero de 2020, mediante el cual, el señor Marvin Campos González, presidente de la empresa Desarrollos Inmobiliarios Quiloca, solicita colaboración para lograr la aprobación de siete bonos tramitados desde marzo de 2019 en Coopeuna R.L., a familias del Triángulo de la Solidaridad que habitan las casas en comodato y, sin embargo, todavía los expedientes se encuentran sin resolver en el BANHVI.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 10** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**19° Oficio de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, convocando a audiencia para discutir el proyecto de ley que incorpora la variable social dentro de los servicios que brinda el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda**

Minuto 283:15 Se conoce el oficio AL-CPAS-925-2020 del 13 de enero de 2020, mediante el cual, la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, convoca a audiencia para discutir el proyecto de ley que incorpora la variable social dentro de los servicios que brinda el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota, dado que ya fue comunicada la lista de señores Directores que asistirán a dicha audiencia.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**20° Copia de oficio enviado por el señor Carlos Contreras Durán al Departamento de Fideicomisos, solicitando intervenir para resolver los problemas que enfrentan dos beneficiarios del proyecto El Edén**

Minuto 284:43 Se conoce copia del oficio del 13 de enero de 2020, mediante el cual, el señor Carlos Contreras Durán solicita la intervención del Departamento de Fideicomisos, para resolver los problemas que enfrentan dos beneficiarios del proyecto El Edén.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 11** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**21° Copia de oficio enviado por el Gerente General a la Dirección Administrativa, remitiendo información requerida por la Junta Directiva en el acuerdo de su nombramiento**

Minuto 285:30 Se conoce copia del oficio GG-OF-0045-2020 del 15 de enero de 2020, mediante el cual la Gerencia General remite a la Dirección Administrativa información requerida por la Junta Directiva, en el acuerdo de su nombramiento.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**22° Oficio de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, solicitando aumentar el monto de los recursos asignados para el año 2020 en casos del artículo 59**

Minuto 285:35 Se conoce el oficio GG-012-2020 del 15 de enero de 2020, mediante el cual, la señora Eugenia Meza Montoya, Gerente General de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, solicita reconsiderar el monto de los recursos asignados para el año 2020 para casos del artículo 59, dado que sus proyecciones superan en más de ¢28.000 millones el monto asignado.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 12** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**23° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Unidad de Planificación y a las direcciones FONAVI y FOSUVI, solicitando apoyar a la Contraloría General de la República, en el estudio sobre la calidad de la información reportada en los avances de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022**

Minuto 287:40 Se conoce copia del oficio GG-ME-0043-2020, del 14 de enero de 2020, mediante el cual la Gerencia General giran instrucciones a la Dirección FOSUVI, FONAVI y a la Unidad de Planificación, para apoyar a la Contraloría General de la República, en el estudio sobre la calidad de la información reportada en los avances de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**24° Oficio de Ramona Argüello Álvarez, solicitando el cambio de la empresa constructora de su vivienda**

Minuto 288:22 Se conoce el oficio del 15 de enero de 2020, mediante el cual la señora Ramona Arguello Álvarez, solicita el cambio de la empresa constructora de su casa, dado que el bono está formalizado desde el año 2018 y a la fecha no se ha iniciado la construcción.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 13** que se anexa a esta minuta

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 289:10 Siendo las veintidós horas con diez minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA N° 05-2020**

**DEL 20 DE ENERO DE 2020**

## ACUERDO N°1:

Instruir a la Administración para que, con carácter de urgencia, coordine con una entidad autorizada la atención del caso de la señora Marcelina Martínez Martínez y tome las acciones que correspondan, para que el trámite del subsidio se realice con prioridad, tanto en la entidad autorizada como en el BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

Otorgar a la Administración, un plazo máximo de hasta el próximo 20 de febrero, para atender las disposiciones contenidas en el acuerdo N° 16 de la sesión 03-2020, del 13 de enero de 2020, en cuanto a planificar las acciones requeridas por la Junta de Protección Social, para modificar las escrituras y efectuar las reparaciones de las viviendas del proyecto El Naranjal.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0053-2020 del 17 de enero de 2020, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0050-2020 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado, en lo que ahora interesa, a las solicitudes de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, y del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para financiar nueve operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, para las familias que encabezan los señores Carlos Greivin Sánchez Ulloa, Hellen Verónica Angulo Saborío, Karen Ariela Espinoza Gutiérrez, Diana Toruño Mora, Luisa Amanda Jiménez Cerdas, Zaida Milenny Hernández Araya, Rosa Ivette Mora Castro, Arleni María Prado Hidalgo y María Catalina Calderón Monge.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI presenta la valoración socioeconómica de cada solicitud de financiamiento y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para cada subsidio, recomienda autorizar la emisión de los respectivos bonos familiares de vivienda, bajo las condiciones establecidas en el referido estudio.

**Tercero:** Que conocida la información suministrada por la Dirección FOSUVI, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión de los indicados bonos de vivienda, en los términos planteados en el informe DF-OF-0050-2020.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la emisión de nueve operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, de conformidad con las condiciones que se consignan en el informe DF-OF-0050-2020 de la Dirección FOSUVI y según el siguiente detalle de beneficiarios, entidad autorizada, propósito y montos:

|  |
| --- |
| **Entidad Autorizada: Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Karen Ariela Espinoza Gutiérrez | 6-0361-0046 | 6-157690 | Corredores | CVE | No aplica | 14.800.000,00 | 50.550,80 | 505.507,98 | 15.254.957,18 |
| Diana Toruño Mora | 7-0198-0379 | 7-170122 | Pococí | CLCV | 5.580.000,00 | 10.650.000,00 | 144.000,01 | 490.118,75 | 16.576.118,75 |
| Luisa Amanda Jiménez Cerdas | 2-0622-0608 | 7-130973 | Pococí | CLCV | 7.500.000,00 | 11.393.911,85 | 184.679,78 | 615.599,25 | 19.324.831,33 |
| Zaida Milenny Hernández Araya | 7-0184-0384 | 7-158958 | Pococí | CLCV | 3.975.000,00 | 11.400.000,00 | 150.000,00 | 475.000,00 | 15.700.000,00 |
| **Entidad Autorizada: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Carlos Greivin Sánchez Ulloa | 1-1526-0644 | 1-692229 | Pérez Zeledón | CLCV | 6.383.090,00 | 9.749.097,80 | 24.736.69 | 247.366,86 | 16.354.817,97 |
| Hellen Verónica Angulo Saborío | 6-0358-0751 | 6-223883 | Golfito | CLCV | 4.800.000,00 | 8.189.132,21 | 20.849,01 | 208.490,14 | 13.176.773,34 |
| Rosa Ivette Mora Castro | 1-0349-0523 | 6-122275 | Esparza | CVE | No aplica | 15.000.000,00 | 32.110,08 | 107.033,61 | 15.074.923,53 |
| Arleni María Prado Hidalgo | 1-0887-0578 | 1-666379 | Pérez Zeledón | CLCV | 5.500.000,00 | 8.189.984,82 | 21.062,69 | 210.626,93 | 13.879.549,06 |
| María Catalina Calderón Monge | 3-0415-0027 | 3-176797 | Cartago | CVE | No aplica | 18.460.084,32 | 36.725,69 | 122.418,95 | 18.545.777,59 |
| (\*) CLCV: Compra de lote y construcción de vivienda | CVE: Compra de vivienda existente |

**2)** En los casos que incluyan la construcción de vivienda, será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque la vivienda cumpla con las especificaciones técnicas de la Directriz Gubernamental Nº 27.

**3)** Será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque al momento de la formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

**4)** Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral y compraventa, no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por parte del vendedor y la familia beneficiaria.

**5)** La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0053-2020 del 17 de enero de 2020, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0050-2020 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado, en lo que ahora interesa, a la solicitud del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para financiar –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– dos operaciones de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, para las familias que encabezan los señores María Isabel Lizano Brenes y Juan Carlos Carvajal Alvarado.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI presenta la valoración socioeconómica de cada solicitud de financiamiento y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para cada subsidio, recomienda autorizar la emisión de los respectivos bonos familiares de vivienda, bajo las condiciones establecidas en el referido estudio.

**Tercero:** Que conocida la información suministrada por la Dirección FOSUVI, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión de los indicados bonos de vivienda, en los términos planteados en el informe DF-OF-0050-2020.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la emisión de dos operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, de conformidad con las condiciones que se consignan en el informe DF-OF-0050-2020 de la Dirección FOSUVI y según el siguiente detalle de beneficiarios, entidad autorizada, propósito y montos:

|  |
| --- |
| **Entidad Autorizada: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| María Isabel Lizano Brenes | 3-0371-0793 | 3-206928 | Alvarado | CVE | No aplica | 18.000.000,00 | 33.092,33 | 110.307,77 | 18.077.215,44 |
| Juan Carlos Carvajal Alvarado | 4-0144-0518 | 3-139513 | Turrialba | CVE | No aplica | 19.000.000,00 | 37.802,46 | 126.008,21 | 19.088.205,75 |
| (\*) CVE: Compra de vivienda existente |

**2)** Será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque al momento de la formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

**3)** Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral y compraventa, no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por parte del vendedor y la familia beneficiaria.

**4)** La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

## Acuerdo por Mayoría y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

Instruir a la Administración, para que antes del próximo 06 de febrero, presente a esta Junta Directiva la hoja de ruta que se ha elaborado para atender las recomendaciones planteadas por el Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, en el informe DFOE-EC-SGP-00002-2019, denominado “Informe sobre la administración y venta de bienes realizables inmuebles del Sector Público”, comunicado a este Banco por medio del oficio N° 20182 (DFOE-EC-0993), del 18 de diciembre de 2019.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°6:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el acuerdo N° 6 de la sesión 101-2019, del 19 de diciembre de 2019, esta Junta Directiva ratificó el nombramiento del señor Dagoberto Hidalgo Cortés, como Gerente General de este Banco, a partir del 15 de enero de 2020 y por el período legal correspondiente.

**Segundo:** Que el punto 5) de dicha resolución, establece lo siguiente:

“**5)** Con el propósito de prevenir eventuales conflictos de interés y garantizar la prevalencia del interés público en todo caso, según lo establecido en el artículo 9 de la Política *PO-INST-CFI-001 Conflicto de Interés*, el señor Hidalgo Cortés deberá abstenerse de participar en todos aquellos asuntos propios de la Gerencia General, atinentes a procesos de toma de decisiones relacionados con la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, por un período de un año, y en aquellos asuntos que hubiese sido gestor en su calidad de funcionario de la MUCAP. Debiendo estos asuntos ser tramitados por los titulares de las subgerencias. En el período mientras se produce el nombramiento de las subgerencias, la Gerencia General recomendará el mecanismo a la Junta Directiva para atender los asuntos en los cuales debe abstenerse.” (El subrayado no es del original).

**Tercero:** Que con el propósito de atender lo indicado en la anterior disposición y por medio del oficio GG-OF-0057-2020, del 17 de enero de 2020, el Gerente General propone, en lo conducente, lo siguiente:

“Sobre el particular, se propone a esa Junta Directiva la designación de un suplente del Gerente General para atender los asuntos propios de la Gerencia General, en los cuales el suscrito deba abstenerse por tratarse de toma de decisiones relacionadas con Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, mientras no se tenga nombrado un subgerente que se pueda hacer cargo.

Para tales efectos, y en caso de que este mecanismo cuente con la anuencia de ese Órgano Colegiado, se recomienda como suplente del suscrito, únicamente para los efectos indicados en el párrafo anterior, y a partir de esta fecha, al Asistente de la Gerencia General, considerando que cuenta con la experiencia y conocimientos suficientes para ejercer en forma adecuada esta función.”

**Cuarto:** Que esta Junta Directiva estima pertinente avalar el mecanismo propuesto por el Gerente General, en el tanto permite prevenir eventuales conflictos de interés y garantizar la prevalencia del interés público en todo caso, según lo establecido en el artículo 9 de la Política *PO-INST-CFI-001 Conflicto de Interés.*

**Por tanto, se acuerda:**

Designar al Asistente de la Gerencia General, como suplente del Gerente General, para atender los asuntos propios de la Gerencia General, en los cuales el Gerente General deba abstenerse por tratarse de toma de decisiones relacionadas con Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, mientras no se tenga nombrado un subgerente que se pueda hacer cargo.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°7:

Instruir a la Gerencia General, para que inste a las respectivas entidades autorizadas y a la Dirección FOSUVI, a tramitar de forma expedita las solicitudes de financiamiento de los proyectos que se presenten al amparo del Modelo de Vivienda de Interés Social 4 X 1.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°8:

Instruir a la Administración, para que revise las razones técnicas y legales que sustentan el número máximo de 4 bonos que pueden tramitarse como casos individuales, la cantidad de hasta 10 bonos que se pueden tramitar como grupo de casos, y el número de 10 bonos en adelante que se tramitan como proyecto, en un mismo inmueble o lotificación, de forma tal que, a la luz de las normas vigentes, presente a esta Junta Directiva las recomendaciones que estime pertinentes, sobre la conveniencia de modificar el número máximo de casos para cada modalidad indicada.

Para rendir el informe correspondiente, se otorga a la Administración un plazo de hasta el 20 de febrero de 2020.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°9:

Instruir a la Administración, para que realice un análisis técnico y legal sobre la forma en la que, para los intereses del Estado, podría obtenerse un mayor provecho de los bienes propiedad del BANHVI.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°10:

Trasladar a la Administración, para que de inmediato tome las acciones pertinentes, el oficio del 07 de enero de 2020, mediante el cual, el señor Marvin Campos González, presidente de la empresa Desarrollos Inmobiliarios Quiloca, solicita la colaboración de este Banco para resolver la solicitud de aprobación de siete bonos de vivienda, tramitados desde marzo de 2019 en Coopeuna R.L. para familias del Triángulo de la Solidaridad, las cuales habitan las casas en comodato y, sin embargo, todavía los expedientes se encuentran sin aprobar en el BANHVI.

Para atender la presente disposición, se otorga a la Administración un plazo máximo de hasta el próximo 03 de febrero.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°11:

Instruir a la Gerencia General, para que le dé seguimiento a las acciones que implemente el Departamento de Fideicomisos para atender, a más tardar el próximo 20 de febrero, lo solicitado en el oficio del 13 de enero de 2020, mediante el cual, el señor Carlos Contreras Durán solicita la intervención del Departamento de Fideicomisos, para resolver los problemas que enfrentan dos beneficiarios del proyecto El Edén.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°12:

Trasladar a la Dirección FOSUVI, para su consideración y la presentación del criterio correspondiente, el oficio GG-012-2020 del 15 de enero de 2020, mediante el cual, la señora Eugenia Meza Montoya, Gerente General de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, solicita reconsiderar el monto de los recursos asignados para el año 2020 en casos del artículo 59, dado que sus proyecciones superan en más de ¢28.000 millones el monto asignado.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°13:

Trasladar a la Administración, para su valoración y la ejecución de las acciones pertinentes, el oficio del 15 de enero de 2020, mediante el cual, la señora Ramona Argüello Álvarez, solicita el cambio de la empresa constructora de su casa, dado que el bono está formalizado desde el año 2018 y a la fecha no se ha iniciado la construcción.

Para atender esta disposición, se otorga a la Administración un plazo de hasta el próximo 03 de febrero.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***